



---

## **PROTOCOLO**

### **NORMAS Y REGULACIÓN PARA PROFESORES, ALUMNOS/AS, PADRES Y APODERADOS**

### **EN FUNCIÓN DE AULAS VIRTUALES Y TELETRABAJO**

---

#### ❖ **Objetivo**

Este documento contiene buenas prácticas de comportamiento para la educación a distancia mediante espacios presenciales y virtuales según las orientaciones emanadas del MINEDUC. Siendo este un complemento de la normativa interna del Colegio y pretende favorecer un ambiente de aprendizaje con interacciones positivas, diálogo y colaboración como elementos que forman parte del proceso de aprendizaje y de trabajo pedagógico.

#### ❖ **Fundamento**

El establecimiento educacional, debido a la lamentable situación sanitaria del Covid-19 y ante el requerimiento ineludible de garantizar el derecho a la educación, debió iniciar gestiones de transformación de sus prácticas de enseñanza aprendizaje, hacia los alumnos, a nivel de la gestión curricular de cada profesor y en la interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa del Colegio Laura Vicuña. Los apoderados y estudiantes deben cooperar conociendo y cumpliendo este protocolo, instrumento facilitador para gestionar eficientemente los aprendizajes<sup>(1)</sup>.

#### ❖ **Modalidad trabajo establecida por el Colegio Laura Vicuña.**

**Entrega de material pedagógico**, siendo este impreso o digital. Se propicia la interacción del profesorado y los estudiantes desde un enfoque exclusivamente pedagógico.

**Aulas virtuales sincrónicas**<sup>(2)</sup> el Profesorado y los estudiantes interactúan desde un enfoque exclusivamente pedagógico. Es un espacio donde se trabaja la cobertura curricular con los ajustes propios de la modalidad en que se está llevando adelante el proceso. Mediante ella, se organiza el estudio y se dan respuestas a consultas, se realizan ejercicios, se debaten temas, teniendo como criterio la edad de los/as estudiantes, las necesidades particulares de cada curso y el nivel educativo. Todo ello requiere pautas de conductas para el debido desarrollo de la interacción en este espacio educativo.

---

<sup>1</sup>Este Protocolo utiliza como base los principios establecidos en el **Reglamento Interno Escolar y en la legislación escolar**, en particular la responsabilidad de los apoderados en el acompañamiento del proceso escolar de los niños y estudiantes. Al respecto, "Será responsabilidad del apoderado velar porque el estudiante cumpla con las actividades de aprendizajes sugeridas durante el tiempo de aislamiento domiciliario" según Orientaciones MINEDUC.

<sup>2</sup>**enseñanza Sincrónica**: ocurre cuando los estudiantes y profesores interactúan en tiempo real y al mismo tiempo deben encontrarse en línea. Para ello se utilizan medios de tecnología como video conferencia, llamadas y chat.

❖ **Cobertura curricular: aspectos organizativos**

La periodicidad de los temas a estudiar por los estudiantes debe respetar la cobertura curricular que atiende al desarrollo de los objetivos de aprendizaje, con las adecuaciones propias de la modalidad de entrega que se desarrolla en cada curso. El profesorado incorpora el contenido mediante recursos tales como textos, bibliografía, guías de aprendizaje, cápsulas de enseñanza, otras fuentes citadas. Para esto, se tendrá en cuenta los días y los horarios establecidos en el cronograma del colegio, de acuerdo con los criterios pedagógicos curriculares

❖ **Herramientas que ofrece la comunidad educativa a todos los actores del proceso educativo**

<b>ALUMNOS/AS</b>	
<b>1. Actividad</b>	Las/os profesores enviarán actividades o instrucciones para ser realizadas por las y los estudiantes, las que deben ser retiradas/descargadas y realizadas según instrucciones.
<b>2. Guías de aprendizaje</b>	Esta herramienta permite al profesor compartir un material de aprendizaje a los estudiantes para ser desarrollada dentro de un rango de tiempo; ellos deberán enviar por correo electrónico o subir a la plataforma la actividad realizada para que sea evaluada, con su respectiva retroalimentación.
<b>3. Texto Escolar digital o físico</b>	El profesor dará instrucciones y orientaciones al estudiantado para el debido ejercitamiento y estudio de acuerdo con texto de asignatura que corresponde. Indicará página(s) a revisar, ejercicios a resolver y forma de revisar dicho avance.
<b>4. Cápsulas Educativas</b>	Es un video grabado por el profesor, ya sea con contenidos pedagógicos, con instrucciones, con lineamientos o explicaciones de elementos relevantes, facilitando con ello, la comprensión del contenido específico y del desarrollo de las actividades propuestas.
<b>5. Chat: a través de la red social whatsapp</b>	Permite a los participantes tener comunicación en formato texto en tiempo real con el profesor jefe, de asignatura, para realizar consultas y/o solicitar atención de apoderados.
<b>6. Clase, Aula o Sala Virtual</b>	Espacio generado entre alumnos y profesores en el contexto de la virtualidad.
<b>7. Foro</b>	Permite a quienes participan, intercambiar opiniones e información durante un periodo de tiempo establecido.
<b>8. Chat</b>	Permite a los participantes tener comunicación en formato texto en tiempo real.
<b>9. Refuerzo pedagógico</b>	Se propicia la instancia de realizar refuerzo de modo presencial para aquellos estudiantes que lo requieran, previa entrevista con profesor jefe estableciendo las condiciones y los acuerdos por escrito.



<b>DOCENTES</b>	
<b>1. Videoconferencia</b>	Instancia que permite mantener interacción en tiempo real entre profesorado y directivos en consejos de profesores, reuniones por departamentos o ciclos, reuniones de apoderados, reuniones o capacitaciones con entes externos.
<b>2. Chat: a través de la red social whatsapp</b>	Permite a los participantes tener comunicación en formato texto en tiempo real, para consultas, atención de apoderados, entre otras acciones.
<b>3. Plataforma digital</b>	En el caso de la creación de material pedagógico, planillas de registros: calendarización turnos éticos, cronograma actividades, envío material, recepción material, entrega de canastas JUNAEB, envío y recepción plan lector, la plataforma a utilizar será G-Suit, de Google.
<b>4. Clase, Aula o Sala Virtual</b>	Espacio generado entre alumnos y profesores en el contexto de la virtualidad.
<b>5. Foro</b>	Permite a quienes participan, intercambiar opiniones e información durante un periodo de tiempo establecido.
<b>6. Chat</b>	Permite a los participantes tener comunicación en formato texto en tiempo real.

### **Conductas esperadas y reglas de participación**

Estas reglas requieren a su vez conductas esperadas y deseables de un buen ambiente de aprendizaje y/o reunión, y pretenden igualmente fortalecer el vínculo con las familias de nuestra comunidad de apoderados y alumnos.

Es menester recordar que cualquier situación no justificable que interfiera en el proceso de educación del NNA (niño-niña) donde el adulto responsable ante la institución no se presente a exponer su problemática y esta se sostenga durante todo el proceso que conlleve la educación remota, facultará al Establecimiento para proceder bajo las normas establecidas en su *"Protocolo De Acción Frente A La Detección De Situaciones De Vulneración De Derechos De Los/As Estudiantes"*. Por lo anterior se insta a nuestros Padres, apoderados y/o tutores legales a que puedan acercarse al establecimiento para establecer juntos el desarrollo de acciones que nos permitan resguardar la seguridad y velar de igual modo por mantener el derecho a la educación de todos los NNA de nuestra comunidad educativa Laura Vicuña.



❖ Se generan entonces la siguiente normativa para conocimiento de la comunidad educativa:

**Normas generales para la regulación de educación a distancia para todos los participantes.**

- ✓ Actitud participativa y comprometida en el proceso de enseñanza – aprendizaje. (escuela, familia, alumnos/as)
- ✓ Actitud respetuosa de todo miembro de la comunidad educativa participante en la virtualidad.
- ✓ Actitud de responsabilidad y honestidad frente a la rendición de evaluaciones, entrega de trabajos y tareas, compromisos de entrega de información de los alumnos, padres y apoderados.

**PADRES, APODERADOS Y/O TUTORES LEGALES**

- ✓ Las consultas de apoderados deberán realizarse mediante email y/o whatsapp dirigido al profesor o profesora de la asignatura, quien responderá dentro de su horario laboral. Es él quien fija el día y hora, tanto de consultas como de entrevistas.
- ✓ Los padres, apoderados o tutores legales tienen prohibido subir las clases virtuales o cualquier otro material educativo creado por el profesorado a redes sociales o viralizar las clases, sea total o parcialmente, por cualquier soporte informático.
- ✓ Los padres, apoderados o tutores legales tienen prohibido compartir el enlace o clave de ingreso a aula virtual a terceros, lo cual será considerado una falta grave. El único que puede enviar los enlaces de las clases es el profesor de la asignatura a impartir.
- ✓ Los estudiantes deben entregar los trabajos, guías, o recursos que permiten efectuar evaluación del progreso de aprendizaje, de acuerdo con la planificación establecida por el colegio. Siendo los padres, apoderados y/o tutores legales los primeros responsables de este proceso.
- ✓ En el caso de estudiantes que participan con la compañía de su apoderado, su presencia es de asistencia técnica en cuanto al recurso o medio tecnológico por el cual se desarrolla la clase sincrónica. En ningún caso debe reprender o castigar a su hijo o hija, debiendo cuidar el buen trato del o la menor, recordando que la clase está siendo vista por todos los compañeros del curso y posiblemente por otros adultos que estén en línea asistiendo a sus hijos/as. Obviamente puede orientarlo, darle pequeñas indicaciones o recordatorios en un tono ecuánime y controlado. Se solicita que en el caso de dar dichas orientaciones o recordatorios se silencie el micrófono de la plataforma.
- ✓ Respecto de las faltas en este proceso de enseñanza aprendizaje, adaptado por la contingencia del COVID-19, se aplicarán las medidas de acuerdo con el Reglamento Interno Escolar. Aquellas faltas relacionadas con la probidad académicas serán analizadas conforme el RIE y Reglamento de Evaluación y Promoción según corresponda. Ante cualquier falta de respeto o trasgresión a las normas de buena convivencia escolar en el transcurso de las semanas, intervendrá el Departamento de Convivencia Escolar.



**Normas generales para la regulación de educación a distancia para todos los participantes.**

- ✓ Actitud participativa y comprometida en el proceso de enseñanza – aprendizaje. (escuela, familia, alumnos/as)
- ✓ Actitud respetuosa de todo miembro de la comunidad educativa participante en la virtualidad.
- ✓ Actitud de responsabilidad y honestidad frente a la rendición de evaluaciones, entrega de trabajos y tareas, compromisos de entrega de información de los alumnos, padres y apoderados.

**ESTUDIANTES**

- ✓ El ingreso a las salas virtuales deberá ser mediante el correo institucional asignado por el colegio y no debe ser cambiado por el usuario.
- ✓ El Profesor es quien determina la pauta de la clase y la forma en que se interactuará: ya sea hablando por turnos o dejando las preguntas para el término de la clase o bien escribiendo las dudas que se generen en el trabajo personal en el chat con el que cuente la plataforma con la cual se esté trabajando para su posterior retroalimentación.
- ✓ Es obligación del estudiante conectarse con anticipación al horario de clases indicado (mínimo de 5 minutos)
- ✓ Los estudiantes deben silenciar el micrófono de su computadora o teléfono celular durante el desarrollo de la clase virtual y activarlo solo cuando necesite realizar una consulta o el profesor le solicita su participación.
- ✓ En la comunicación oral o escrita que pueda establecerse, el trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen, ya sea profesores y/o estudiantes.
- ✓ En los Chat de las aulas virtuales, se debe cuidar el lenguaje escrito. Todo audio emitido debe ser en tono respetuoso, sin lenguaje soez ni inadecuado para un espacio formativo de ninguna clase.
- ✓ Durante la clase virtual sincrónica no se permite conductas que interfieran o sean disruptivas del proceso de aprendizaje en la clase virtual, ej. ingerir alimentos, tomar desayuno, etc. Ello constituye una distracción en el proceso de aprendizaje, a la vez que instala un hábito que favorece una mala alimentación.
- ✓ El lugar físico en donde él o la estudiante asiste a la clase sincrónica, debe ser un espacio apropiado para ello. Idealmente posicionado en un escritorio o mesa.
- ✓ La asistencia a la clase virtual sincrónica debe cumplir con la presentación personal adecuada, no se considera adecuado el uso, por ejemplo; pijama u otra.
- ✓ Los estudiantes deben entregar los trabajos, guías, o recursos que permiten efectuar evaluación del progreso de aprendizaje, de acuerdo con la planificación establecida por el colegio.
- ✓ El estudiantado tiene prohibido subir cualquier otro material educativo creado por el profesorado a redes sociales, sea total o parcialmente, por cualquier soporte informático.



**Normas generales para la regulación de educación a distancia para todos los participantes.**

- ✓ Actitud participativa y comprometida en el proceso de enseñanza – aprendizaje. (escuela, familia, alumnos/as)
- ✓ Actitud respetuosa de todo miembro de la comunidad educativa participante en la virtualidad.
- ✓ Actitud de responsabilidad y honestidad frente a la rendición de evaluaciones, entrega de trabajos y tareas, compromisos de entrega de información de los alumnos, padres y apoderados.

**DE LOS DOCENTES**

- ✓ La asistencia a las reuniones virtuales y/o creación de cápsulas educativas, debe cumplir con una presentación personal acorde a nuestra identidad de educadores.
- ✓ Los profesores deben silenciar el micrófono de su computadora o teléfono celular durante el desarrollo de la reunión virtual y activarlo solo cuando necesite realizar una consulta o cuando se le solicita su participación.
- ✓ El lugar físico en donde él o la profesora asiste a la reunión virtual o realiza la creación de la cápsula de aprendizaje (video), debe ser un espacio apropiado para ello. Idealmente posicionado en un escritorio o mesa.
- ✓ Durante la reunión virtual no se permite conductas que interfieran en el desarrollo del encuentro, ej. ingerir alimentos, tomar desayuno, etc. Ello constituye una distracción, poca concentración en la actividad que se realiza, a la vez que instala un hábito que favorece una mala alimentación.

Acoger estas normas nos permitirá, a todos los actores de la comunidad educativa, facilitar el aprendizaje y mejores resultados en la entrega de los contenidos pedagógicos a nuestros estudiantes.

---

[1] Adaptación protocolo para la educación remota en aulas virtuales, Ma. Isabel Castrillo, Área Educación FMA 2020.

[2] MINEDUC. Orientación al sistema escolar en contexto de Covid – 19, marzo 2020.